

Versión pública

1*. Se eliminan los nombres de las personas ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2*. Se eliminan nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 036/11/2018**

ASUNTO: PERMISO

C.

***1**

***2**

**CHAPALA, JAL
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición por lo que se le otorga permiso para convivio Familiar en el domicilio de la calle Expropiación S/N, de la Colonia Lázaro Cárdenas, con MÚSICA el próximo día domingo **18 de NOVIEMBRE** del año en curso dentro de un horario de las **4:00p.m. horas a las 9:00 p. m. horas.**

Cabe mencionar que para este festejo no se obstruirá ninguna vialidad pública, y respetando el nivel del sonido marcado.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 14 de NOVIEMBRE del 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta
y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Seguridad Pública.
C. c. p. Archivo.